CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.129.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el/ Departamento Ejecutivo en expediente Letra "D" - Nº 103501 - Fichero Nº 42; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 2124 se legisló sobre los si-// tios en los cuales se depositen, fraccionen, elaboren o expendan // alimentos.-

Que resulta necesario introducir modificaciones a dicha norma legal, para adecuar la misma a la legislación nacional y municipal vigente.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza Nº 2124, el /// cual quedará así redactado:

"Art. 8º) El transporte de sustancias alimenticias se a-
" justará, en cada caso, según la naturaleza de/
"las mismas, a lo dispuesto por el Código Alimentario Ar-
"gentino (Ley Nº 18.284/69) y la Ley Federal de Carnes //
"(Decreto Nº 4238/68), como así también a la legislación/
"que modifique dichas normas legales".-

Art. 2º) Modifícase el artículo 12º de la Ordenanza Nº 2124, el // cual quedará así redactado:

"Art. 12º) La venta de pescado fresco en la vía pública /
" sólo podrá efectuársela mediante vehículos con
"parada fija".-

" El Departamento Ejecutivo establecerá los luga
"res de tales paradas, previa autorización y aprobación /
"del vehículo a utilizarse; éste deberá asegurar las con-
"diciones de frío e higiene de las pescaderías instaladas
"en lugares fijos o estables".-

" Exceptúase a las personas que se dediquen a la/
"venta de pescado fresco en la vía pública, del cumpli-//
"miento a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 19º/
"de la Ordenanza Nº 1989".-

Art. 3º) Derógase el artículo 9º de la Ordenanza Nº 2124.-

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

//////

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

//////

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su pro-/
mulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
veintiún días del mes de marzo de /
mil novecientos ochenta y seis.——

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela